



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.4961-

PARRAL, 01 Abr 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
4. Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Postnatal Parental Completo a don(a) **DORIS DURAN BUSTAMANTE**, Directivo, Grado 7° E.M.R., por Ochenta y cuatro (84) días de Licencia Médica, a contar del 08.03.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 31.05.2013.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO
 REGION DEL MAULE - PARRAL
 OFICINA DE LINEA DE PARTES
 06 FEB 2013

CARTA AVISO AL EMPLEADOR
 PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO

(Si la trabajadora se encuentra haciendo uso de licencia por descanso postnatal y desea tomar el permiso postnatal parental completo, no requiere dar aviso al empleador)

SR. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 (Nombre del empleador)
CALLE VICCICHO Nº 720 - PARRAL
 (Domicilio)

PRESENTE

Yo JORIS ABIGAIL DURAN BUSTAMANTE
 RUT Nº 13.375.054-1, comunico a Ud. que haré uso del permiso postnatal parental completo, desde el 08.03.2013.

[Handwritten Signature]

FIRMA TRABAJADORA

RECIBIDO
 Colmena Golden Cross S.A.
 11 FEB 2013
 SUCURSAL PARRAL

NOTAS:

Podrán solicitar este beneficio quienes al 17 de octubre de 2011 hubieren terminado sus estudios postnatal, siempre y cuando, el menor hubiere tenido menos de 24 semanas de edad a la fecha indicada.

El presente aviso debe ser enviado al empleador con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha en que se hará uso del permiso postnatal parental completo. Con todo, dicho aviso deberá enviarse antes que el menor cumpla 24 semanas de edad.

PARA SER LLENADO POR EL EMPLEADOR:

Nombre Empleador: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 RUT: 69.130.700-K
 Fecha recepción: 06.02.2013.-

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE PARRAL, JEFE DE PERSONAL, FOLIO Y TIMBRE]
[Handwritten Signature]

NOTA: Este formulario deberá ser remitido por el empleador a la entidad pagadora del subsidio, antes del inicio del permiso postnatal parental.